

76001400302820210022800
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 07 de Junio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO
DTE. BANCO DE OCCIDENTE S.A
APD. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA
COR. cangelvillanueva@gmail.com
DDO. MEZANINE TESORO S.A.S
JAVIER GIOVANNI TOMASSONI CRUZ
RAD. 76001400302820210022800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 879
Cali, Siete (07) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que el apoderado de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A, el Dr. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA no ha realizado los tramites de notificación conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la parte demandada MEZANINE TESORO S.A.S y JAVIER GIOVANNI TOMASSONI CRUZ, pues no se vislumbran constancias que así lo acrediten, es por ello que este despacho requiere al profesional del derecho, para que cumpla con la carga que le corresponde.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.-REQUERIR al apoderado de la parte demandante, Dr. CARLOS GUSTAVO ANGEL VILLANUEVA para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias,

76001400302820210022800
J.A.A.R

como es notificar a los demandados MEZANINE TESORO S.A.S y JAVIER GIOVANNI TOMASSONI CRUZ, conforme a los artículos 291 y 292 del Código General Del Proceso o conforme a la ley 2213 del 13 de junio de 2022, o en su defecto aporte las constancias que acrediten la realización de notificación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **100** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 DE JUNIO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria